

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, **13** de enero de 1987.-

VISTO:

El contenido de las presentes actuaciones expediente "S" Nº 227/86;

CONSIDERANDO:

1º) Que la Sra. Perito Calígrado Oficial, / / / Gloria C.R. Buzzo estima necesario recabar nuevas firmas indubitables contemporáneas a las fechas que ostentan las que deber ser objeto de la peritación ordenada a fs. 578.

2º) Que las particularidades del caso exigen que esa diligencia pueda ser cumplida a la brevedad a fin de determinar la responsabilidad administrativa que pueda caberle a la Dra. Ana María Di Salvo de Ferletic.

3º) Que el Instructor designado en estas actuaciones se encuentra gozando de la licencia anual correspondiente al mes de enero por lo que resulta indispensable proveer a su subrogación a los efectos señalados.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Designar Instructor Subrogante por el término de la feria judicial del mes de enero al señor Secretario Letrado del Tribunal Dr. Luis Mario García.

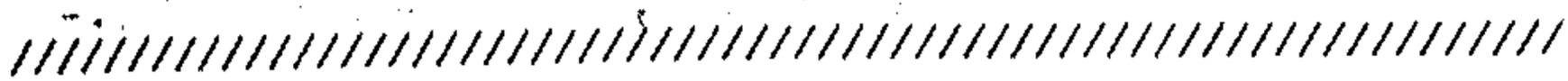
2º) Habilitar el feriado judicial para la realización de las medidas necesarias para el urgente cumplimiento de lo señalado en los considerandos precedentes.

////////////////////////////////////

.....

.....

.....



Regístrese y hágase saber.-

Benigno Sáenz
BENIGNO SANTIAGO PETRACE

.....